

## Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en el [Decreto-Legislativo 1/2009, de 21 de abril](#), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.

<b>Por circunstancias personales y familiares</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nacimiento o adopción.</li><li>• Gastos de guardería.</li><li>• Contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años</li><li>• Gastos de enfermedad. <b>Importante:</b> en ningún caso se incluye la asistencia con fines estéticos, excepto cuando constituyan la reparación de daños causados por accidentes o intervenciones que afecten a las personas y los tratamientos destinados a la identidad sexual.</li><li>• Familia numerosa.</li><li>• Por acogimiento de menores.</li><li>• Familia monoparental.</li><li>• Por familiares dependientes con discapacidad.</li></ul>
<b>Vivienda</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inversión en vivienda habitual.</li><li>• Obras de adaptación por discapacidad en vivienda habitual.</li><li>• Alquiler de vivienda habitual.</li><li>• Obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual. <b>Importante:</b> no darán derecho a practicar esta deducción las obras realizadas en plazas de garaje, jardines, parques, piscinas e instalaciones deportivas y otros elementos análogos.</li><li>• Cantidad destinadas a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural</li><li>• Por alquiler de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador)</li> <li>• Deducción por arrendamientos a precios con sostenibilidad social (en vigor desde el 5/12/2018)</li> </ul>
<b>Donativos y Donaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Donación en metálico a descendientes para la adquisición o rehabilitación de la 1ª vivienda habitual.</li> <li>• Donaciones con finalidad ecológica.</li> <li>• Donaciones para la conservación del Patrimonio Histórico de Canarias.</li> <li>• Donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia.</li> <li>• Donaciones a entidades sin ánimo de lucro con finalidad ecológica.</li> </ul>
<b>Otros conceptos deducibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de estudios de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional de grado medio</li> <li>• Gastos de estudios en educación superior de descendientes fuera de la isla de residencia.</li> <li>• Traslado de residencia a otra isla por motivos laborales.</li> <li>• Contribuyentes desempleados. <b>Importante:</b> en el supuesto de tributación conjunta, podrán beneficiarse de esta deducción cada uno de los contribuyentes integrados en la unidad familiar que se encuentre en la indicada situación de desempleo y tenga su residencia habitual en las Islas Canarias.</li> </ul>